

EVALUACIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA SPO 2017-7

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RUTAS Y VERDE BLANCO S.A.S	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA EMPRESARIAL S.A.S	LAS Buseticas S.A.S	VIACOTUR	SERTRANS
1	3.4.12. Anexo 2 – Listado tarifas servicio transporte 2017. Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la ESU efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.	CUMPLE, Folio 325-334	CUMPLE, Folio 70-78	CUMPLE, Folio 66-75	CUMPLE, Folio 53-57	CUMPLE, Folio 65-67
2	3.4.14. Anexo 4 - Sede. El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida. El proponente deberá contar con establecimiento de comercio (sede principal o sucursal) ubicado en el Municipio de Medellín y/o su área metropolitana. Para tal fin deberá diligenciar el ANEXO No. 4 - SEDE. En caso de no cumplirse esta solicitud la propuesta no será tenida en cuenta. La información correspondiente será verificada mediante el certificado de existencia y representación legal y/o el registro mercantil de la empresa.	CUMPLE. Folio 55-56 y 3-12	CUMPLE, Folio 20 y 3	CUMPLE, Folio 81-82 y 8 y 20	CUMPLE, Folio 67 y 14	CUMPLE, Folio 69 y 3
3	3.4.15. Anexo 5 - Trayectoria. El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida. El oferente deberá contar con una trayectoria en el mercado Colombiano, mínimo de cinco (5) años contados a partir de la habilitación otorgada por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros. Para tal fin deberá diligenciar el ANEXO No. 5 - TRAYECTORIA. La información correspondiente será verificada mediante la resolución expedida por el Ministerio de Transporte.	CUMPLE. Folio 27-58 y 273 hasta 276	<b>NO CUMPLE, Folio 21 y 32-34</b> El oferente allegó con la propuesta el anexo diligenciado, sin embargo no consideró la adenda N° 1 realizada a este numeral por cuanto indicó la verificación de la trayectoria con el certificado de representación y existencia legal y no con el resolución expedida por el Ministerio de Transporte. La Entidad verificó la resolución 41 del 24 de abril de 2013 por la cual se habilita al oferente en la modalidad especial encontrando que este presenta una trayectoria de 4 años, ubicándose por debajo del mínimo requerido por la entidad.	CUMPLE, Folio 83-84 y 290-294	CUMPLE, Folio 69 y 213-218	CUMPLE, Folio 70 y 326-329
4	3.4.16. Anexo 6 - Parque automotor carga. El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida. Se deberá presentar con la propuesta para la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor de carga la cantidad de vehículos con los que cuenta la entidad. Para tal fin deberá diligenciar el ANEXO N° 6 – PARQUE AUTOMOTOR CARGA.	CUMPLE, Folios 59-87	CUMPLE, Folios 22	CUMPLE, Folios 85-121	CUMPLE, Folios 71-74	CUMPLE, Folios 71-101
5	3.4.17. Anexo 7 - Tarjetas de operación y licencias de conducción. El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida. Para la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor especial, la tarjeta de operación del parque automotor organizado por cada clase de vehículo. Las tarjetas de operación deberán encontrarse vigentes para todo el parque automotor y deberán indicar que son para transporte especial. Para tal fin deberá diligenciar el ANEXO N° 7 – TARJETAS DE OPERACIÓN Y LICENCIAS DE CONDUCCIÓN. Se deberá presentar con la propuesta para ambas modalidades las matriculas y/o licencias de tránsito del parque automotor expedidas por el Ministerio de Transporte. Para tal fin deberá diligenciar el ANEXO N° 7 – TARJETAS DE OPERACIÓN Y LICENCIAS DE TRÁNSITO.	CUMPLE, Folios 89-260 y aclaración correo electrónico 29/08/2017	<b>NO CUMPLE, Folios 23-24 y 79 - 118</b> El oferente allegó con su propuesta el anexo n° 7 diligenciado, con las copias requeridas en el documento. Realizando la verificación de la información consignada en el anexo con los soportes aportados y de conformidad con lo establecido en el numeral se encontró que varios de los vehículos referenciados presentan inconsistencias. De 48 vehículos relacionados, 19 presentaron inconsistencias.	CUMPLE, Folios 122-266 y aclaración radicado 2017005967	CUMPLE, Folio 76-194 y aclaración correo electrónico 30/08/2017	CUMPLE, Folios 102-298 y aclaración correo electrónico 29/08/2017

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RUTAS Y VERDE BLANCO S.A.S	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA EMPRESARIAL S.A.S	LAS Buseticas S.A.S	VIACOTUR	SERTRANS
6	3.4.18. Anexo 8 - Relación de Experiencia. El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida. Se deberá aportar con la propuesta, el Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio, que incluya la información de experiencia para contratos ejecutados, de conformidad con la siguiente clasificación de bienes, obras y servicios: • Segmento: 78 Servicio de transporte, almacén y correo • Familia: 11 Transporte de pasajeros • Clase: 18 Transporte de pasajeros por carretera Serán tenidos en cuenta máximo cinco (5) contratos ejecutados cuya sumatoria deberá encontrarse igual o mayor a 6100 SMMLV. Para tal fin deberá diligenciar el ANEXO N° 8 RELACIÓN DE EXPERIENCIA - A	CUMPLE, Folio 261 y 25-31	<b>NO CUMPLE</b> , Folio 25 y 52 - 65 El oferente allegó con su propuesta el anexo referido, no obstante para la experiencia certificada para la clasificación de bienes, obras y servicios: 78-11-18 se acreditó 2121 SMMLV encontrándose por debajo de lo establecido por la entidad, igual o mayor a 6100 SMMLV	CUMPLE, Folio 267-273 y 274-279 y 26-49	CUMPLE, Folio 195 - 197 y 19-39	CUMPLE, Folio 1299-306 y 20-50
7	3.4.19. Anexo 9 - Disponibilidad de Vehículos. El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.	CUMPLE, Folio 263	CUMPLE, Folio 26 y 38-43	CUMPLE, Folio 281 Y 306-307 Y 309--311	CUMPLE, Folio 198-199 y 228	CUMPLE, Folio 307 y 335-342
8	3.4.20. Anexo 10 - Modelo de vehículos. El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.	CUMPLE, Folio 265	CUMPLE, Folio 27 y 38-43	CUMPLE, Folio 282-283	CUMPLE, Folio 200 - 201 y 228-234	CUMPLE, Folio 308 y 335-342
9	4.2.4. IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) Los oferentes deberán aportar certificado suscrito por el Representante Legal en el que conste que se encuentran realizando en las adaptaciones que den lugar a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de conformidad con el Decreto 1443 de 31 de julio de 2014, así como sus modificaciones.	CUMPLE, aclaración correo electrónico 29/08/2017	CUMPLE, Folio 31	CUMPLE, Folio 289	CUMPLE, Folio 211 y 212	CUMPLE, correo electrónico del 29/08/2017.G11
10	4.2.5. HABILITACIÓN LEGAL: Se deberá presentar con la propuesta la resolución expedida por el Ministerio de Transporte en la cual se evidencie la habilitación para operar en el servicio público de transporte terrestre automotor especial y la habilitación para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de carga, así como las resoluciones complementarias que den lugar de conformidad con las actualizaciones de ley, especialmente con el decreto 348 de 2015 y 1079 de 2015. En caso que la empresa oferente no tenga las habilitaciones de operación vigentes, la propuesta no será tenida en cuenta y se considera rechazada.	CUMPLE, Folios 273-276 y 277-282 y 279-282	CUMPLE, Folios 32-34 y 35-37	CUMPLE, Folios 290-294 y 277-282 y 295-298	CUMPLE, Folios 213-218 y 219-223	CUMPLE, Folios 323-325 y 326-329
11	4.2.6. SEGUROS: Se deberá presentar con la propuesta para la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor especial la póliza de responsabilidad civil contractual y la póliza de responsabilidad civil extracontractual. La póliza de responsabilidad civil contractual deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: Muerte; Incapacidad permanente; Incapacidad Corporal; gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. La póliza de responsabilidad civil extracontractual deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: Muerte o lesión a una persona; daños a bienes de terceros; Muerte o lesiones a dos o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo a de perjuicios inmateriales	CUMPLE, Folio 283-288	<b>NO CUMPLE</b> , Folio 44 El oferente allegó con su propuesta certificado expedido por Seguros Mundial, no obstante en la información contenida en el mencionado no se referencian los amparos de perjuicios inmateriales	CUMPLE, Folio 299-301	CUMPLE, Folio 224 -226	CUMPLE, correo electrónico del 29/08/2017.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RUTAS Y VERDE BLANCO S.A.S	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA EMPRESARIAL S.A.S	LAS BUSETICAS S.A.S	VIACOTUR	SERTRANS
12	<p>4.2.7. CAPACIDAD TRANSPORTADORA: Se deberá presentar con la propuesta para la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor especial la capacidad transportadora actual (vigencia 2017) autorizada por el Ministerio de Transporte, así como la relación del parque automotor vinculada a la entidad en donde se evidencie la cantidad de vehículos por clase. Adicionalmente el listado del parque automotor clasificado por clase señalando como mínimo la placa, el modelo y la marca.</p> <p>Para efectos de acreditar la capacidad transportadora en transporte especial terrestre de pasajeros, solo se admitirán vehículos modelo 2010 en adelante y además el proponente deberá acreditar que cuenta con al menos el 5% de la titularidad de los vehículos que conforman el total de la capacidad transportadora autorizada por el Ministerio de Transporte, lo que se verificará mediante la documentación aportada, so pena de incumplimiento de las condiciones técnicas de los pliegos de condiciones. Será requisito habilitante de las propuestas contar con la capacidad mínima transportadora señalada en el numeral 4.5.1 de estos pliegos de condiciones.</p>	CUMPLE, Folio 289-294 y aclaración correo electrónico 29/08/2017	<p><b>NO CUMPLE</b>, Folio 38-43</p> <p>En los documentos presentados no se evidenció acreditación que cuenta con al menos el 5% de la titularidad de los vehículos que conforman el total de la capacidad transportadora autorizada por el Ministerio de Transporte</p>	CUMPLE, Folio 302-311 y 312-343	CUMPLE, Folio 227-234 y 230-239	CUMPLE, Folio 330-342 y aclaración correo electrónico 29/08/2017
13	<p>4.2.11. CERTIFICADO DE GESTIÓN DE CALIDAD: Se deberá presentar con la propuesta para la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor especial, así como servicio público de transporte terrestre automotor de carga, los siguientes certificados, que deberán estar vigentes y debidamente acreditados de conformidad con las disposiciones nacionales, y con alcance para la prestación de servicios de transporte público terrestre: ☑ Sistema de Gestión de Calidad ISO - 9001. ☑ Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional OSHAS 18001. ☑ Sistema de Gestión Ambiental 14001</p>	CUMPLE, Folio 295-300	<p><b>NO CUMPLE</b>, Folio 45-48</p> <p>El oferente allegó con su propuesta los certificados requeridos, no obstante los mencionados solo se encuentran acreditados para la modalidad especial. No se referencia la modalidad de carga.</p>	CUMPLE, Folio 344-350	CUMPLE, Folio 240-243	CUMPLE, Folio 2343-347
14	<p>Todos los vehículos que prestarán el servicio de transporte público terrestre automotor deberán disponer de un dispositivo de control satelital (AVL) con su respectivo sistema de operación a requerimiento u obligación, que permita a la ESU y sus clientes generar reportes en tiempo real de los siguientes aspectos, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>☑ Ruta de vehículos.</li> <li>☑ Posición del vehículo.</li> <li>☑ Hora de encendido y apagado.</li> <li>☑ Acceso a la plataforma del control satelital del Aliado, a través de internet para efectuar las verificaciones que se requieran</li> </ul>	CUMPLE, Folio 301	CUMPLE, Folio 49	CUMPLE, Folio 351	CUMPLE, correo electrónico del 28/08/2017.	CUMPLE, correo electrónico del 28/08/2017.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RUTAS Y VERDE BLANCO S.A.S	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA EMPRESARIAL S.A.S	LAS BUSETICAS S.A.S	VIACOTUR	SERTRANS
15	<p>4.2.13. CONDUCTORES: Se deberá presentar con la propuesta certificado suscrito por el representante legal en el cual indique que el personal de conducción que opera el parque automotor cuenta con las siguientes características: <input type="checkbox"/> Experiencia mínima de tres (3) años en la conducción de vehículos para el transporte público terrestre automotor de pasajeros y/o carga. <input type="checkbox"/> Licencia de conducción de categorías C1 o C2 (cuarta y quinta categoría) según el tipo de vehículo a conducir, la cual debe permanecer vigente durante toda la ejecución de la orden de servicio. <input type="checkbox"/> No tener infracciones de tránsito pendientes por cancelar. <input type="checkbox"/> No registrar antecedentes judiciales. <input type="checkbox"/> No registrar antecedentes de conflicto con personal en la prestación del servicio.</p> <p>Adicionalmente debe garantizar el cumplimiento de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Portar celular o cualquier medio de comunicación para poder mantener una comunicación constante con el conductor.</li> <li><input type="checkbox"/> Suministrar el uniforme correspondiente así como su uso adecuado durante la prestación del servicio.</li> <li><input type="checkbox"/> Identificación visible que lo refiera como empleado del aliado proveedor.</li> <li><input type="checkbox"/> Mantener la documentación vigente que le permite operar como conductor el parque automotor.</li> <li><input type="checkbox"/> Tiempos de respuesta parque automotor: Máximo 24 horas después de la solicitud.</li> </ul>	CUMPLE, Folio 303	CUMPLE, Folio 50	CUMPLE, Folio 352-353	CUMPLE, Folio 244-245	CUMPLE, correo electrónico del 28/08/2017.
16	<p>4.2.14. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL: El proponente deberá acreditar la radicación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de que trata el Decreto 1079 de 2015, para lo cual deberá presentar copia del documento respectivo con sello de radicación ante el Ministerio de Transporte.</p>	CUMPLE, Folio 305 -324	CUMPLE, Folio 51	CUMPLE, Folio 354-355	CUMPLE, Folio 246-247	CUMPLE, Folio 348

TRAYECTORIA

Oferente / Datos	N° Resolución	Fecha de Habilitación Ministerio	Parámetro de tiempo (5 años)	Trayectoria	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
RUTAS Y VERDE BLANCO S.A.S	200	23/05/2001	17/08/2017	16	Tendrá una vigencia indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento	SI
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA EMPRESARIAL S.A.S	41	24/04/2013	17/08/2017	4	Tendrá una vigencia indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento	NO
LAS BUSETICAS S.A.S	199	23/05/2001	17/08/2017	16	Tendrá una vigencia indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento	SI
VIACOTUR	454	29/11/2001	17/08/2017	16	Tendrá una vigencia indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento	SI
SERTRANS	251	27/06/2001	17/08/2017	16	Tendrá una vigencia indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento	SI

## RESOLUCIONES

Oferente / Datos	MODALIDAD	N° Resolución	Fecha de Habilitación Ministerio	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
<b>RUTAS Y VERDE BLANCO S.A.S</b>	Especial	200	23/05/2001	Tendrá una vigencia indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento	SI
	Carga	131	26/08/2015	Tendrá una vigencia indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento Anexa concepto sobre verificación de requisitos N° 021 de 2015	SI
<b>TRANSPORTE Y LOGÍSTICA EMPRESARIAL S.A.S</b>	Especial	41	24/04/2013	Tendrá una vigencia indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento Anexa concepto sobre verificación de requisitos N° 021 de 2015	SI
	Carga	173	16/05/2014	Tendrá una vigencia indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento Anexa concepto sobre verificación de requisitos N° 021 de 2015	SI
<b>LAS BUSETICAS S.A.S</b>	Especial	199	23/05/2001	Tendrá una vigencia indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento	SI
	Carga	300	07/10/2009	Tendrá una vigencia indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento	SI
<b>VIACOTUR</b>	Especial	454	29/11/2001	Tendrá una vigencia indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento	SI
	Carga	385	18/11/2009	Tendrá una vigencia indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento	SI
<b>SERTRANS</b>	Especial	251	27/06/2001	Tendrá una vigencia indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento	SI
	Carga	138	04/06/20104	Tendrá una vigencia indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento	SI

**Póliza de responsabilidad civil contractual y la póliza de responsabilidad civil extracontractual**

CARACTERÍSTICAS	RUTAS Y VERDE BLANCO S.A.S	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA EMPRESARIAL S.A.S	LAS BUSETICAS S.A.S	VIACOTUR	SERTRANS
Ramo	Responsabilidad civil contractual	Responsabilidad civil contractual	Responsabilidad civil contractual	Responsabilidad civil contractual	Responsabilidad civil contractual
Aseguradora	Mundial de Seguros	Mundial de Seguros	AIG Seguros Colombia S.A	Seguros del Estado S.A	Solidaria de Colombia
N° de Póliza	2000006895	20000006569	1000231 / 1000232	101000434 / 101000186	994000002712 / 994000002098
Vigencia	Julio 31 de 2017 / Julio 31 de 2018	Julio 10 de 2017 / Julio 10 de 2018	Noviembre 30 de 2016 / Noviembre 30 de 2017	Febrero 13 de 2017 / Febrero 13 de 2018	Marzo 1° de 2018
<b>Riesgos</b>					
Muerte	100 SMMLV	100 SMMLV	100 SMMLV / 300 SMMLV	100 SMMLV / 100 SMMLV	150 SMMLV
Incapacidad permanente	100 SMMLV	100 SMMLV	100 SMMLV / 300 SMMLV	100 SMMLV / 100 SMMLV	150 SMMLV
Incapacidad Temporal	100 SMMLV	100 SMMLV	100 SMMLV / 300 SMMLV	100 SMMLV / 100 SMMLV	150 SMMLV
gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalario	100 SMMLV	100 SMMLV	100 SMMLV / 300 SMMLV	100 SMMLV	150 SMMLV
<b>Perjuicios Inmateriales</b>					
Perjuicios Morales	incluido	No referenciado en el documento	incluido	incluido	incluido
Lucro Cesante	incluido	No referenciado en el documento	incluido	incluido	incluido

\*Limite asegurado \$400.000.000

CARACTERÍSTICAS	RUTAS Y VERDE BLANCO S.A.S	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA EMPRESARIAL S.A.S	LAS BUSETICAS S.A.S	VIACOTUR	SERTRANS
Ramo	Responsabilidad civil extracontractual	Responsabilidad civil extracontractual	Responsabilidad civil contractual	Responsabilidad civil contractual	Responsabilidad civil contractual
Aseguradora	Mundial de Seguros	Mundial de Seguros	AIG Seguros Colombia S.A	Seguros del Estado S.A	Solidaria de Colombia
N° de Póliza	2000006895	20000006569	1010976 / 1001974	101000414	9,94E+11
Vigencia	Julio 31 de 2017 / Julio 31 de 2018	Julio 10 de 2017 / Julio 10 de 2018	Noviembre 30 de 2016 / Noviembre 30 de 2017	Febrero 13 de 2017 / Febrero 13 de 2018	Marzo 1° de 2018
<b>Riesgos</b>					
Muerte o lesión a una persona	100 SMMLV	100 SMMLV	100 SMMLV / 400 SMMLV	100 SMMLV	150 SMMLV
Daños a bienes de terceros	100 SMMLV	100 SMMLV	100 SMMLV / 400 SMMLV	100 SMMLV	150 SMMLV
Muerte o lesiones a dos o más personas	200 SMMLV	200 SMMLV	200 SMMLV / 400 SMMLV	200 SMMLV	300 SMMLV
<b>Perjuicios Inmateriales</b>					
Perjuicios Morales	incluido	No referenciado en el documento	incluido	incluido	incluido
Lucro Cesante	incluido	No referenciado en el documento	incluido	incluido	incluido
Amparo patrimonial	incluido	incluido	incluido	incluido	incluido
N° de VEHÍCULOS	164	No indica	88	No indica	No indica

## CAPACIDAD TRANSPORTADORA

Oferente / Datos	MODALIDAD	N° Resolución	Fecha de Habilitación Ministerio	Capacidad Transportadora	Acreditación Titularidad 5%	Acreditación Mínima de Vehículos	Observaciones	CUMPLE / NO CUMPLE
RUTAS Y VERDE BLANCO S.A.S	Especial	No aporto documento	No aporto documento	Camionetas/Campero: 25 Microbus: 84 Buseta:14 Bus:62 Autimóvil:1 Total:186	18 vehículos propios	9	No presenta resolución expedida por el ministerio, solo aporta documento expedido por el RUNT en el cual indica la capacidad máxima transportadora Adicionalmente la cantidades establecidas en el documento del RUNT y el documento de relación de parque automotor presenta diferencias en estas: Bus: 49 Microbus: 81 Camioneta/campero: 16 Total: 160 Las busetas corresponden al mismo número 14	CUMPLE
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA EMPRESARIAL S.A.S	Especial	210	02/07/2014	Camionetas/Campero: 41 Microbus: 10 Buseta:6 Bus:14 Total: 71	No se referencia información sobre la titularidad requerida	0	Adicionalmente la diferencia en unidades registradas en la resolución y el documento expedido por el RUNT con el listado de parque automotor de las que se enuncian a continuación: Camionetas: 36 Microbus: 9 Total: 65 Los vehículos restantes no presentan variaciones frente a la resolución y el documento del RUNT	NO CUMPLE.
LAS BUSETICAS S.A.S	Especial	49	28/03/2014	Camionetas: 17 Microbus: 48 Buseta:11 Bus:32 Total: 108	15 vehículos propios	5	Adicionalmente la diferencia en unidades registradas entre la resolución y el documento expedido por el RUNT para camionetas y microbuses es diferente Camionetas: 17 Microbus: 48 Total: 108 Los vehículos restantes no presentan variaciones frente a la resolución. También diferencia con las uidades registradas en el listado de parque automotor Camionetas: 13 Microbus: 45 Buseta:5 Bus:24 Total: 87	CUMPLE

Oferente / Datos	MODALIDAD	N° Resolución	Fecha de Habilitación Ministerio	Capacidad Transportadora	Acreditación Titularidad 5%	Acreditación Mínima de Vehículos	Observaciones	CUMPLE / NO CUMPLE
VIACOTUR	Especial	No aporto documento	No aporto documento	Bus: 11 Buseta: 9 Microbus: 11 Camioneta/campero: 150 (43 y107) Total: 181	122 vehículos propios	6	No presenta resolución expedida por el ministerio, solo aporta documento expedido por el RUNT en el cual indica la capacidad máxima transportadora Adicionalmente la cantidades establecidas en el documento del RUNT y el documento de relación de parque automotor presenta diferencias en estas: Bus: 19 Buseta: 4 Microbus: 6 Camioneta/campero: 82 Total: 111	CUMPLE
SERTRANS	Especial	36	08/04/2013	Bus: 43 Buseta: 3 Microbus: 29 Camioneta/campero: 152 (132 y20) Automóvil: 1 Total: 228	12 Vehículos propios	11	Adicionalmente la diferencia en unidades registradas entre la resolución y el documento expedido por el RUNT para: Bus: 43 Buseta: 3 Microbus: 29 Camioneta/campero: 152 (132 y20) Automóvil:1 Total: 228 También diferencia con las uidades registradas en el listado de parque automotor Bus: 41 Buseta: 3 Microbus: 28 Camioneta/campero: 149 Automóvil: 0 Total: 221	CUMPLE

## EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA SPO 2017-8 VEHÍCULOS BLINDADOS

## RELACIÓN DE EXPERIENCIA TRANSPORTE PASAJEROS

PROPONENTE	N° CONTRATOS PRESENTADOS	ENTIDAD CONTRATANTE	TOTAL VALOR CONTRATOS EN SMMLV	TOTAL VALOR CONTRATOS EN SMMLV	SMMLV REQUERIDOS	clasificación de bienes, obras y servicios	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
RUTAS Y VERDE BLANCO S.A.S	5	Colegio San Jose de la Salle	1.211	8463,56	6100	78/11/18	CUMPLE	
		Serfin Educativo	661			78/11/18		
		Indugevi	641			78/11/18		
		Sertrans	5.212			78/11/18		
		Logiter	740			78/11/18		
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA EMPRESARIAL S.A.S	3	Metroparques	593	2.121	6.100	78/11/18	NO CUMPLE	
		Flores el Trigo	810			78/11/18		
		Institución Universitaria Colegio Mayor	719			78/11/18		
LAS BUSETICAS S.A.S	5	ESU	240	8662,46	6100	78/11/18	CUMPLE	
		Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil Regional Antioquia	2.031			78/11/18		
		Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil Regional Antioquia	2.310			78/11/18		
		Interservicios Logística Empresarial	3.910			78/11/18		
		ESU	172			78/11/18		
VIACOTUR	5	ESU	633	8052,121	6100	78/11/18	CUMPLE	
		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILAR	1.553			78/11/18		
		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILAR	1.427			78/11/18		
		ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM	989			78/11/18		
		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILAR	1.772			78/11/18		
SERTRANS	4	EDEQ	1.678	12.303	6.100	78/11/18	CUMPLE	Para esta característica el oferente tiene dos códigos relacionados: 78-10-18 y 78-11-18. Aporta certificado de contrato.
		MUNICIPIO DE MEDELLÍN	2.607			78/11/18		
		CIS	1.322			78/11/18		
		CONALVIAS	6.696			78/11/18		

RELACIÓN DE EXPERIENCIA TRANSPORTE PASAJEROS

PROPONENTE	N° CONTRATOS PRESENTADOS	ENTIDAD CONTRATANTE	TOTAL VALOR CONTRATOS EN SMMLV	TOTAL VALOR CONTRATOS EN SMMLV	SMMLV REQUERIDOS	clasificación de bienes, obras y servicios	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------	--------------------------	---------------------	--------------------------------	--------------------------------	------------------	--	--------------------	---------------

RELACIÓN DE EXPERIENCIA B

RELACIÓN DE EXPERIENCIA TRANSPORTE CARGA

PROPONENTE	N° CONTRATOS PRESENTADOS	ENTIDAD CONTRATANTE	TOTAL VALOR CONTRATOS EN SMMLV	TOTAL VALOR CONTRATOS EN SMMLV	SMMLV REQUERIDOS	clasificación de bienes, obras y servicios	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
RUTAS Y VERDE BLANCO S.A.S	5	Sertrans	5.322	7033,46	NA	78/10/18	CUMPLE	
		Red, escuela de Musica Medellin	428			78/10/18		
		Municipio de Barbosa	435			78/10/18		
		Red, escuela de Musica Medellin	229			78/10/18		
		Municipio de Barbosa	620			78/10/18		
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA EMPRESARIAL S.A.S	3	Metroparques	1.359	2.299	NA	78/10/18	CUMPLE	
		Metroparques	903			78/10/18		
		Fundación Arquidiosesana banco de alimentos	37			78/10/18		
LAS BUSETICAS S.A.S	5	ESU	1.211	2014,74	NA	78/10/18	CUMPLE	
		Secretaría de Servicios Administrativos, La Secretaría de Logística Organizacional	105			78/10/18		
		Paecia S.A.S	345			78/10/18		
		Paecia S.A.S	268			78/10/18		
		ESU	86			78/10/18		
VIACOTUR	5	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN INDER	134	1388,665	NA	78/10/18	CUMPLE	
		INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN INDER	170			78/10/18		
		INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN INDER	145			78/10/18		
		INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN INDER	173			78/10/18		
		MUNICIPIO DE BELLO 50% D CARGA	767			78/10/18		
SERTRANS	2	EDEQ	355	8.486	NA	78/10/18	CUMPLE	Para esta característica el oferente tiene dos códigos relacionados: 78-10-18 y 78-11-18. Aporta certificado de contrato.
		CONALVIAS	8.131			78/10/18		

**PUNTAJES FACTORES DE EVALUACIÓN**

3

<b>FACTOR EVALUACIÓN / OFERENTE</b>	<b>PUNTAJE MÍNIMO PARA SER ELEGIBLE</b>	<b>REQUISITO PUNTAJE MÍNIMO DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS</b>	<b>PROPONENTE 3 LAS BUSETICAS S.A.S</b>	<b>PROPONENTE 4 VIACOTUR S.A.</b>	<b>PROPONENTE 5 SERTRANS</b>
DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS	400	40	514	423	495
MODELOS RECIENTES	400	40	40	66	100
<b>TOTAL PUNTAJE</b>			<b>554</b>	<b>489</b>	<b>595</b>
<b>GRADO DE ELEGIBILIDAD</b>			<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1</b>

**DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS**

Clase de Vehículo/ Unidades de vehículos disponibles	Número de Vehículos para puntaje máximo	Puntaje máximo	Puntos Mínimos Requeridos	RUTAS Y VERDE BLANCO S.A.S	Puntos obtenidos	CUMPLE/NO CUMPLE	LAS BUSETICAS S.A.S	Puntos obtenidos	CUMPLE/NO CUMPLE	VIACOTUR	Puntos obtenidos	CUMPLE/NO CUMPLE	SERTRANS	Puntos obtenidos	CUMPLE/NO CUMPLE
Bus	30	150	40	15	75	CUMPLE	32	150	CUMPLE	11	55	CUMPLE	40	150	CUMPLE
Buseta/Busetón	10	150	40	2	30	NO CUMPLE	11	150	CUMPLE	9	135	CUMPLE	3	45	CUMPLE
Vehículo tipo Van y/o Micro busetas	20	150	40	53	150	CUMPLE	48	150	CUMPLE	11	83	CUMPLE	20	150	CUMPLE
Campero y/o camioneta doble cabina	40	150	40	13	49	CUMPLE	17	64	CUMPLE	150	150	CUMPLE	89	150	CUMPLE
<b>TOTAL PUNTAJE</b>					<b>304</b>	<b>NO CUMPLE</b>		<b>514</b>	<b>CUMPLE</b>		<b>423</b>	<b>CUMPLE</b>		<b>495</b>	<b>CUMPLE</b>

**MODELOS RECIENTES**

RUTAS Y VERDE BLANCO S.A.S

Clases de Vehículos	Modelo 2010 a 2012	Modelo 2013 a 2015	Modelo 2016 a 2017	Unidades de vehículos disponibles por clase	Observaciones	PUNTAJE OBTENIDO
Asignación de puntos	1	1,5	2			
Bus (capacidad 30 o superior)	5	3	7	15	Para modelo 2010 a 2012: En el listado de relación se encuentran 5 unidades. El oferente reporta 6 Para modelo 2016 a 2017: En el listado de relación se encuentran 7 unidades. El oferente reporta 6 <b>CAPACIDAD MÁXIMA: 62</b>	57
Buseta /Busetón (capacidad 20 a 30 pasajeros )	0	1	1	2		
Vehículo tipo Van y/o Micro busetas (capacidad de 10 a 19 pasajeros)	13	37	3	53		
Campero y/o camioneta doble cabina	2	4	6	12	Para modelo 2010 a 2012: En el listado de relación se encuentran 2 unidades. El oferente reportat 3 <b>CAPACIDAD MÁXIMA: 25</b>	
<b>Unidades de vehículos disponibles por modelo</b>	<b>20</b>	<b>45</b>	<b>17</b>	<b>82</b>		
<b>PUNTOS OBTENIDOS</b>	<b>20</b>	<b>67,5</b>	<b>34</b>	<b>122</b>		

LAS BUSETICAS S.A.S

Clases de Vehículos	Modelo 2010 a 2012	Modelo 2013 a 2015	Modelo 2016 a 2017	Unidades de vehículos disponibles	Observaciones	PUNTAJE OBTENIDO
Asignación de puntos	1	1,5	2			
Bus (capacidad 30 o superior)	2	3	10	15		40
Buseta /Busetón (capacidad 20 a 30 pasajeros )	3	1	0	4		
Vehículo tipo Van y/o Micro busetas (capacidad de 10 a 19 pasajeros)	15	16	1	32		
Campero y/o camioneta doble cabina	5	5	0	10		
<b>Unidades de vehículos disponibles por modelo</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>11</b>	<b>61</b>		
<b>PUNTOS OBTENIDOS</b>	<b>25</b>	<b>37,5</b>	<b>22</b>	<b>85</b>		

VIACOTUR

Clases de Vehículos	Modelo 2010 a 2012	Modelo 2013 a 2015	Modelo 2016 a 2017	Unidades de vehículos disponibles	Observaciones	PUNTAJE OBTENIDO
Asignación de puntos	1	1,5	2			
Bus (capacidad 30 o superior)	6	0	2	8		66
Buseta /Busetón (capacidad 20 a 30 pasajeros )	0	4	0	4		
Vehículo tipo Van y/o Micro busetas (capacidad de 10 a 19 pasajeros)	1	1	4	6		
Campero y/o camioneta doble cabina	12	64	3	79	Para modelo 2013 a 2015: En el listado de relación se encuentran 64 unidades. El oferente reporta 3 Para modelo 2016 a 2017: En el listado de relación se encuentran 19 unidades. El oferente reporta 3 <b>CAPACIDAD MÁXIMA 122</b>	
<b>Unidades de vehículos disponibles por modelo</b>	<b>19</b>	<b>69</b>	<b>9</b>	<b>97</b>		
<b>PUNTOS OBTENIDOS</b>	<b>19</b>	<b>103,5</b>	<b>18</b>	<b>141</b>		

SERTRANS

Clases de Vehículos	Modelo 2010 a 2012	Modelo 2013 a 2015	Modelo 2016 a 2017	Unidades de vehículos disponibles	Observaciones	PUNTAJE OBTENIDO
Asignación de puntos	1	1,5	2			
Bus (capacidad 30 o superior)	2	35	2	39	Para modelo 2013 a 2015: En el listado de relación se encuentran 35 unidades. El oferente reporta 26 Para modelo 2016 a 2017: En el listado de relación se encuentran 2 unidades. El oferente reporta 3 <b>CAPACIDAD MÁXIMA: 43</b>	100
Buseta /Busetón (capacidad 20 a 30 pasajeros )	0	1	1	2	Para modelo 2010 a 2012: En el listado de relación se encuentran 0 unidades. El oferente reporta 2 <b>CAPACIDAD MÁXIMA: 3</b>	
Vehículo tipo Van y/o Micro busetas (capacidad de 10 a 19 pasajeros)	7	16	0	23	Para modelo 2010 a 2012: En el listado de relación se encuentran 7 unidades. El oferente reporta 6. Para modelo 2013 a 2015: En el listado de relación se encuentran 16 unidades. El oferente reporta 15 <b>CAPACIDAD MÁXIMA: 29</b>	
Campero y/o camioneta doble cabina	45	51	0	96	Para modelo 2010 a 2012: En el listado de relación se encuentran 45 unidades. El oferente reporta 31 Para modelo 2013 a 2015: En el listado de relación se encuentran 51 unidades. El oferente reporta 38 Para modelo 2016 a 2017: En el listado de relación se encuentran 0 unidades. El oferente reporta 1 <b>CAPACIDAD MÁXIMA: 152</b>	
<b>Unidades de vehículos disponibles por modelo</b>	<b>54</b>	<b>103</b>	<b>3</b>	<b>160</b>		
<b>PUNTOS OBTENIDOS</b>	<b>54</b>	<b>154,5</b>	<b>6</b>	<b>215</b>		